

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 01 de Julio del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000158-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 000840-2019-SG/ONPE, de la Secretaría General; así como, el Informe N° 000222-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el memorando de vistos, la Secretaría General refiere que el señor MANUEL FRANCISCO COX GANOZA, Jefe Nacional (i) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales realizará un viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, del 02 al 03 de julio 2019; con motivo de la supervisión de las actividades previas a las Elecciones Municipales Complementarias 2019;

El Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: *"Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. (...)".* Adicionalmente, en el mismo artículo dispone que: *"El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal (...) deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial (...)";*

En tal sentido, en tanto dure la ausencia del Jefe Nacional (i) por comisión de servicios antes referida y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Jefatural a través de la cual se encargue el despacho de la Jefatura Nacional al señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS, Gerente General (e) y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con retención de su encargo y cargo, del 02 al 03 de julio de 2019, de conformidad con el Artículo 57 del RIT de ONPE;

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE, y su modificatoria; y de los literales s) y v) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS, Gerente General (e) y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con retención de su encargo y cargo, el despacho de la Jefatura Nacional, del 02 al 03 de julio de 2019 conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo. - Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como del funcionario que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.



Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cmv

